

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 333

Nº INF. TECNICO 308

TRAMITADA 13/06/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF. 1092012612-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009 045070021

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ********* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5897/2004 -5493/2004 - 2521/2009

CONSIDERANDO →

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranpories Especiales

13/06/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 333 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>BDJJ89</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 308 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a MEDICIONES GEOLEC DE CHILE LTDA la cantidad de 0,29 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ROPRIGO D. LOPCA HUSSEY

-INGENIERO CIVIL DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD XII REGIÓN

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE

FECHA DESDE

13/06/2012

INFORME TÉCNICO SOBREPESO

308	9579	12/06/2012	XII REGIÓN
Nº .TECNICO N	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE

COD_AUTENTIF. 1092012612-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-REF : Para el transporte de cargas indivisibles 045070021 IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA NOMBRE / RAZON MEDICIONES GEOLEC DE CHILE LTDA SOCIAL **RUT EMPRESA** 86713500-6 420 REGIÓN III REGIÓN FONO 235606/241918 COMUNA C008 CIUDAD MONSEÑOR JOSE FAGNANO DOMICILIO EMAIL@ lvidal2@slb.com INFORMACIÓN DE LA CARGA DESCRIPCIÓN CARGA CAMION BOMBA CEMENTADOR Tara ▶ 25.2 **PESO EN TONELADAS** Carga ▶ 0 PBT ▶ 25.2 INFORMACIÓN DEL TRAYECTO **BEGIONES** Origen ► XII REGIÓN Destino ▶ XII REGIÓN COMUNAS Origen → SAN GREGORIO Destino ▶ PUNTA ARENAS LOCALIDADES Origen ▶ ESTANCIA SAN GREGORIO RUTA CH-255 Y LA RUTA 9 **RUTA A RECORRER** TOTAL DE K.M 100 Fecha Aprox. Viaje 13/06/2012 INFORMACIÓN VEHICULO DEL DEL TRANSPORTE **PATENTES** Vehiculo ▶ BDJJ89 SemiRemoloue Remolaue i DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 1.43 3 Alto ▶ Largo ▶ 9.9 CONFIGURACIÓN DE EJE\$ DIST.ENTRE CONJUNTOS 6.09 TIPO DE EJES (S) (D) (D) PESOS X EJES 16.2 N° DE RUEDAS 8 DISTANCIAS ENTRE EJES 1.43 DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290), Controlar pesos dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Gimensiones en Piazas de Pesaje Fijas y Movies del recorrido autorizado y entregar copia de esta autorización en cada control. CINCULACION: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chite, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de neso ni con calzada interior a 6.1 metros. individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros OBSERVACIONES >

DEPARTAMENTO DE PUENTES

PARTAMENTO DE PUENTES

JEVE SVEUT DE ALHO

JAGALIANES Y ANTÂR II A LICENA

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

AUTORIZACIÓN VALIDA

15/06/2012

FECHA HASTA

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012